

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 173** CAHER SERVICIOS AL MARKETING, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAHER AVANCE, S.L.U.
CAHER VALUE4SALES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 11 de junio de 2019, el socio único de Caher Avance, S.L.U., y Caher Value4sales, S.L.U., (las dos anteriores, conjuntamente, las Sociedades Absorbidas) y la junta general de accionistas de Caher Servicios al Marketing, S.A. (la Sociedad Absorbente), han aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, lo que implicará la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio (art. 52.1 LME y art. 49 LME por remisión), no se realizará ampliación de capital social de la sociedad absorbente, y sometida al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VII, del Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2019. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Se pone en conocimiento de accionistas, socios, representantes de los trabajadores y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, los Balances soporte de la fusión y cualesquiera otros documentos que imperativamente establezcan las Leyes de aplicación; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 31 de diciembre de 2019.- El Consejero Delegado del Consejo de Administración de Caher Servicios al Marketing, S.A., y a su vez, también el Administrador solidario de las mercantiles Caher Avance, S.L.U., y Caher Value4sales, S.L.U., Salvador Arsuaga Serrats.

ID: A200001432-1